

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Autoriza el Pago del Undécimo Aumento de Cuotas del Fondo Monetario Internacional. Mensaje N° 187-359

I Antecedentes.

El proyecto de ley indicado otorga autorización al Banco Central de Chile para suscribir, con cargo a su disponibilidad de reservas, el aumento de cuota que le corresponde a Chile en el Fondo Monetario Internacional (FMI), contenido en la Resolución N° 66-2 "Aumento en las Cuotas de los Miembros del Fondo y Reforma al Directorio Ejecutivo – Décimo Cuarta Revisión", adoptada por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional el 15 de diciembre de 2010". El aporte permitiría completar la cantidad de 1.744.300.000 Derechos Especiales de Giro.

Chile es parte del FMI, agencia de las Naciones Unidas encargada de promover la cooperación monetaria internacional y estabilidad en el tipo de cambio, de facilitar el crecimiento balanceado del comercio internacional, y de proveer recursos a los países para resolver dificultades en su balanza de pagos. Chile participa en el cuerpo de gobernadores del FMI, máxima instancia de toma de decisiones, a través de su Gobernador titular, el Presidente del Banco Central de Chile.

Tal como lo indica el Mensaje, con posterioridad a la creación del FMI, se han acordado varios aumentos de las cuotas de los países miembros. En cada oportunidad en que ello ha ocurrido, se ha dictado en nuestro país una disposición de rango legal, autorizando al Banco Central de Chile para efectuar el correspondiente aporte con cargo a sus propias reservas.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Dado que el aporte que se solicita autorizar proviene de las Reservas del Banco Central, es que el proyecto de ley no tiene impacto sobre el presupuesto fiscal.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:
Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:
Visación División Finanzas Públicas:



DIVISION
FINANZAS
PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos